



CNT 26983/2018/1/RH1
Puente, Arturo Horacio c/ Asociart ART
S.A. s/ accidente - ley especial.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de mayo de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la parte demandada en la causa Puente, Arturo Horacio c/ Asociart ART S.A. s/ accidente - ley especial”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, no se dirige contra una sentencia definitiva o equiparable a tal (art. 14 de la ley 48).

Por ello, se desestima la presentación directa. Declárase perdido el depósito. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Asociart S.A. Aseguradora de Riesgos del Trabajo, parte demandada**, representada por la **Dra. Carla Valeria García**.

Tribunal de origen: **Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo n° 54**.